

Acto Número Cinco(5) 2020

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, en el Salón de sesiones de la Municipalidad, el día diecisiete de Marzo del año dos mil veinte, presidida por el señor Alcalde Municipal Jose Mauricio Mexa Ordóñez y con la asistencia de los señores Regidores por su orden: José Adán Sierra Castro, Santos Ceferino Baca Hernández, Santos Julián Funes Novas, Sonia Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Iridia Oliva, excusándose la señora Vice Alcalde Municipal Rufina Izaguirre Flores y la Abogada Lidilia Girón Pastora, ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe.- Agenda a Desarrollar:

- 1). Invocación a Dios, 2). Comprobación del Quorum,
- 3). Apertura de la sesión, 4). Lectura y aprobación de la Agenda, 5). Lectura y Ratificación del Acta anterior, 6). Informes, 7). Asuntos Varios, 8). Acuerdos y Resoluciones, 9). Cierre de la sesión.-

Desarrollo de la Agenda: la invocación a Dios fue dirigida por el señor Alcalde Municipal, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con veinte minutos (09:20 A.M.), a continuación se dió lectura a la agenda programada la que fue aprobada sin ninguna modificación.- Punto Número Cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior la Secretaria Municipal, dió lectura al Acta anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación. Punto Número Seis (6). Informes El señor Alcalde informó que llegó una circular de la AM. HON, para todos los Alcaldes del país en la que solicitan una certificación con la aprobación de la Corporación Municipal de la Incorpora-



ción de una cuenta de correo electrónico a la plataforma institucional de la AMHON, con el objetivo de brindar de manera más eficiente y rápida toda información que sea de interés de las Municipalidades, por lo que se ha procedido a la creación y uso de correos electrónicos institucionales, de esta manera podrá ser usuario directo con cada Alcalde. Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. - El señor Alcalde solicita la aprobación de perforación de pozos en las comunidades de Puente Moramulca, en El Centro, El Llano, El Porvenir y El Espino y explicó que en este tipo de trabajos se depende del tiempo que tenga el Dr. que hace las perforaciones para trabajar y no de los tiempos que se quisieran llevar e informa que ya se hizo la primera perforación en el Paso Real y fue un éxito, ahora están trabajando en el Porvenir, esperando que los resultados sean satisfactorios, Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. También solicita la aprobación para la compra de Bomba y Red de distribución de agua en el caserio El Alto. Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. Continúa el señor Alcalde solicitando la aprobación para la construcción de fero tanque y compra de tubería en el caserio Los Planes, Opimuea. Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. El señor Alcalde solicita aprobación para pasar la tubería de H₂O que estaba instalada en el caserio El Jocomico, para ser reutilizada en el proyecto del caserio El Portillo Lobo, y en caso de que esta no sea suficiente lo autoricen a comprar el resto, para realizar el proyecto, ya que él se reunió con la gente del Portillo Lobo y les dijo que la idea es que si se encuentra un buen punto de agua, en el terreno del basurero, se les dará agua, manifestando que traera el estudio para que lo revisen y opinen sobre esto.



180

porque el agua es vital para todos, favoreciendo de esta manera no solo al portillo, sino también una futura colonia que se pueda hacer en los terrenos Municipales, al colegio, al cementerio, etc, Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. - El señor Alcalde Municipal, dice que debido a la Emergencia por el COVID-19, solicita la aprobación para Decreto Estado de Emergencia por la Epidemia de Coronavirus o Carr 19. Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. El señor Alcalde dijo que debido a esto también se debe de aprobar Ordenanzas Municipales, dando lectura a un borrador enviado por la Abogada Lidia Cármon, para que la Corporación Municipal la apruebe y el Director de Justicia Municipal, pueda publicarla, ya que como Corporación también se debe de trabajar. - Misma que fue aprobada por unanimidad de votos. - Y explicó también que el personal de la Municipalidad, él lo ha estado llamando a trabajar, pero desde este día ya no podrían seguir laborando por las instrucciones del Gobierno Central, hasta nuevo aviso. - El Regidor Julian Funes, dijo que si la AMHON, autoriza que los empleados Municipales no trabajen? Se le explicó que es una Ordenanza a nivel Nacional, del Gobierno Central, dando lectura el señor Alcalde al último comunicado emitido por la Presidencia de la República, dando respuesta a la pregunta del Regidor. Seguidamente se dio lectura al informe de los Regidores por su orden iniciando con el Regidor Adán Sierra, quien manifestó lo siguiente anduvo en la comunidad de Opimura y dice que la compañía mantiene la carretera del Tablon y El Tomarindo en buen estado, pero del Portillo Lobo a Opimura está fea la carretera, también que la excavación de pozo en Las Queperas ya está en 5.30 metros de profundidad y ya han encontrado agua, fue a la comunidad de El Tablon están haciendo un muro, pero al parecer no presu-

Pusieron bien el material y donde excavaron les salió flojo y necesitan un poco más de cemento, también que ya estaba casi por terminar la casa de descanso del Cementerio del Llano, Opimuca y manifestó que se avenge bien lo de la problemática de la tilapia ya que si una persona la compra quedaria privatizado y se debe de pensar en el futuro.- El Regidor Celerino Baca, informa que la casa de descanso del cementerio de la comunidad del Llano, Aldea de Opimuca, ya esta terminada su primera etapa, sobró material arena y grava, supervisó construcción de muro en el campo de futbol de la comunidad de Las Ramadas, estan trabajando, también supervisó proyecto de tanque de distribución de Agua en la Aldea El Centro, el que ya casi está terminado, solo le falta la instalación del portón y conexión de la red de agua que va del pozo del caserio el Tacomico, supervisó proyecto de la Escuela Gilda Lagos de La Venta Centro, la que está casi terminado solo falta repello y pulido de una pared que se aniveló en la cocina y la pintura.- El Regidor Julian Funes, informa que estuvo en la Brigada Medica que se realizó en el Instituto Modesto Rodas y dice que fue muy ordenado, muy buena coordinación, la gente se fue satisfecha, supervisó proyecto de muro de campo de Futbol de Las Ramadas, ya comenzaron y vio un muy buen trabajo, ya está el techado y parte de trabajo concluido en la casa de descanso del caserio El Llano, Aldea de Opimuca y así como quedo de amplia recomendación que se hagan unas banquitas alrededor; con el pozo de la comunidad de Las Queseras se ha continuado trabajando ya llevan 5.80 metros de profundidad y que en cuanto más se profundiza, más agua se encuentra, pero quieren encontrar la veta y la idea es al salir bastante agua hacer un tanque de distribución al lado de arriba y luego instalar tubería para distribuir.- El señor Alcalde dijo que el tiene



unos taladros buenos para avanzar y manifestar esta que están a disposición de ellos cuando los quieren utilizar. La Regidora Sandra Torres, informa, que supervisó carretera a la comunidad del corozo, la que ya se hizo la apertura, supervisó casa de descanso de la comunidad de Opimuca y la Escuela Bra. Gilda Lagos los que ya están terminados. La Regidora Karen Andino, supervisó casa de descanso de la comunidad de El Llano, Opimuca la que ya está terminado. La Regidora Isidro Oliva, dijo que estuvo en la Brigada Médica, que se hizo en el colegio, estuvo muy ordenada, supervisó casa de descanso del Cementerio de El Llano, Opimuca, quedó muy omplia sugiriendo hacer las bancas. El señor Alcalde dijo que ya se terminó una parte en la casa de descanso, faltando la otra etapa. El Regidor Julián Funes, dijo que el Proyecto que se hizo en las Chinas, con la Micro-cuenca, dicen que ya no hay agua y la gente murmura que para nada la Alcaldía hizo esa inversión. El señor Alcalde, explicó que ese proyecto es para recollector aguas lluvias, y es por eso que se tiene que medir su uso, por que durará poco tiempo, después de que pase el tiempo de invierno. Y también por la sequía toda fuente ha bajado su cauce y lo que se hizo solo fue aumentar un poco la altura ya que ya estaba hecho y lo que se invirtió fue más o menos L. 20,000.00. El Regidor Ceferrino Baca, dijo que se recuerde que cuando vinieron los de la Micro-cuenca a hablar del Proyecto ya tenían decidido donde lo iban a hacer. Se presentó el encargado del Departamento de Contabilidad y Presupuesto Meuris Jean Carlos Carrato Navas, quien dio lectura a la Circular N° 001/2020-PRESIDENCIA, enviada por el TSC, basada en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 178 del Decreto N° 180-2019, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República donde



establecen que las Municipalidades deberán presentar al Tribunal Superior de Cuentas, el informe de la Rendición de Cuentas 2019, acumulado, con fecha máxima del 30 de abril del presente año, exactamente con el objeto de dar respuesta al inciso 14 de esta circular, en donde pide que la Corporación Municipal apruebe y de la justificación de los valores presupuestados y no ejecutados en ingresos y egresos del año 2019, dando detalladamente cada uno de ellos con su respectiva justificación. - El Regidor Julián Funes, preguntó si estas justificaciones que se están dando son suficientes para el Tribunal Superior de cuentas, en cuanto a la no ejecución de los proyectos. - El Contador Municipal, dijo que las respuestas que se dan son en base a las bajas de transferencias y que son válidas, porque es lo que realmente ha pasado, ya que hay que evidenciar. Misma que fue aprobada por unanimidad de votos. - Se presentó el Auditor Municipal Bayron Josue Coello Carúa quien dio el informe de actividades mensuales realizadas del mes de enero, febrero del 2020 y Rendición de Cuentas del año 2019, detallándolo de la siguiente manera: Mes de Enero: Objetivos: 1). Cumplir con lo prescrito en la Ley de Municipalidades. - 2). Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad, 3). Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y demás funcionarios Municipales. - Realizando las actividades siguientes, mismas que son documentadas mediante papeles de trabajo, detallándolas de la siguiente manera: 1). Legalidad del Libro de Actas: Documentando mediante papeles de trabajo, se revisó la integridad y adecuado custodia del libro de Actos de sesiones celebrados por la Honorable Corporación Municipal. 2). Cierres contables e informes rentísticos de egresos e ingresos del mes de enero. 3). Revisión y elaboración



del Dictamen de la Rendición de Cuentas del año 2019. Que debía ser presentado al Tribunal Superior de Cuentas. Y explica que debido a que desde el día 15 de enero del año 2020 hasta la primera semana del mes de febrero estuvo muy mal de salud, estas fueron las actividades que realizó por parte de la Auditoría Interna Municipal. - Febrero: Realizando las actividades siguientes mismas que son documentadas mediante papeles de trabajo, detallándolas de la siguiente manera: 1). Se revisó el cumplimiento de Legalidad del Libro de Actos: la integridad y adecuada custodia del libro de Actos de sesiones celebradas por la Honorable Corporación Municipal. - 2). Cierres contables e informes rentísticos de egresos e ingresos del mes de febrero: Verificando que los registros contables se hagan conforme a principios de Contabilidad Generalmente aceptados. - 3). Aiqueo de Caja Chica: No se encontró ningún dato relevante, así como el dinero en efectivo está de acuerdo con el control de pagos realizados. - 4). Aiqueo de caja Chica Oficina Municipal de La Mujer: No se encontró ningún dato relevante, el dinero en efectivo se encuentra acorde con los pagos realizados. - 5) Se verificó el cumplimiento del presupuesto de Egresos e Ingresos: cumplimiento respectivo de los ramos de ejecución. - También informa que se le hizo entrega por parte de la Secretaría Municipal, las certificaciones de las ayudas sociales desde el 27 de Abril del año 2019, hasta la fecha con el objeto de que realice la respectiva auditoria de las ayudas sociales y brinde un informe pormenorizado a la Honorable Corporación Municipal, manifestando que el avance a la auditoria al rubro de las Ayudas Sociales se encuentra en proceso, donde la Auditoria Interna ya comenzó a realizar por el orden de la elaboración de la auditoria lo siguiente: 1. Orden de Trabajo, 2. papel de trabajo, 3) Programa de Ayudas sociales Comprometiéndose que al culminar la Au-



ditoria, brindara el informe pormenorizado a la Honorable Corporación Municipal. Seguidamente detallo la revisión del informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, obteniendo los resultados siguientes:

Forma 01.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos: Los documentos que soportan las cifras plasmadas en la misma; mediante operaciones aritméticas se comprobó que las cifras plasmadas son correctas. Se observó que no aparece el código correspondiente al Municipio, si aparece el Departamento con su respectivo Municipio (Código correspondiente: XX, Municipio: La Venta, Departamento: Francisco Morazán) en el encabezado de la forma 01, pero si se encuentra registrado en la portada de inicio.

Forma 02.- Liquidación del Presupuesto de Egresos: Los documentos que soportan las cifras plasmadas en la misma; son correctas.

Forma 03.- Liquidación del Presupuesto de Egresos consolidados: La documentación soporte, mediante operaciones aritméticas se comprobó que las cifras plasmadas son correctas.

Forma 04.- Liquidación del Presupuesto: Se realizó la revisión de los ingresos devengados de la forma 04 la cual concilia con los Ingresos devengados de la forma 01 encontrándose todo de conformidad y según los documentos que sustentan los mismos.

Resultando de la Revisión de las obligaciones contraídas de la forma 04 concilia con sumatoria de las obligaciones contraídas en el año de la forma 03 encontrándose todo de conformidad. También se verificó que los gastos de funcionamiento se sobrepasaron, lo que indica que no llevan el control adecuado en la ejecución según sus límites establecidos en el artículo de Ley.

Forma 05.- Archivo de Caja General: Encontrándose todo de conformidad, ya que el resultado con valor de L.O.O, se debe a que se realizó de acuerdo a las normas establecidas, el depósito a los depósitos correspondientes.



a la cuenta de ahorros 10120482053 Atlántida.
S.A. Forma 06.- Arqueo de Caja Chica o Fondos Ro-
tatorios. En la Rendición de Cuentos no presenta ningún
maximinto, debido a que por recomendación hecha
por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentro-
lización, se liquida al final del periodo 2019.- Forma 07.
Cuenta de Tesorería: Se constató que los resultados
plasmados son correctos.- Anexos a la forma 07: los cifras
y datos plasmados son consistentes.- Forma 08. Control
de Financiamientos: La forma 08 no presenta ningún finan-
ciamiento en el periodo 2019. Ya que la Municipalidad
no ha realizado trámites con ningún ente financiero
Forma 09: Control de Bienes Muebles e Inmuebles: No se
ha realizado la revisión de todos los bienes, muebles e
inmuebles de la Municipalidad de los cuales se realizará
su actualización, según reglamento de Activos fijos a-
probados por la Corporación Municipal, que realizará el con-
tador Municipal. Los terrenos propiedad de la Municipalidad
no se encuentran escriturados en su totalidad según el
IP (Instituto de la propiedad) de igual forma las edifica-
ciones.- El equipo de transporte no se maneja en base a un
reglamento aprobado por la Corporación Municipal. En el
Mobiliario y equipo no se realizaron descargos por el equi-
po que se encuentra en mal estado tales como computa-
doras, impresoras, mobiliario de oficina, etc. este equipo
se resguarda en una bodega y se dará a conocer
ante la Corporación Municipal para los siguientes proce-
sos establecidos en Ley, y el equipo que se encuentra
en buen estado, está asignado a cada Jefe de Depar-
tamento para su custodia.- Forma 10.- Informe Anual de Pro-
yectos: Se realizó la revisión del Registro de proyectos
que la Municipalidad ejecutó en el periodo 2019, de los
cuales se verificó que algunos proyectos ejecutados no
cumplían con la Ley de Contratación del Estado.-
Forma 11.- Informe de Ingresos y Egresos Encontramos
todo de acuerdo a los ingresos recaudados y los egresos



pagados. De acuerdo a la forma 01 de la liquidación de ingresos con valor de L. 19,142,830.39 y sus respectivos gastos de acuerdo a la forma 03 de la liquidación de egresos consolidados L. 18,349,069.21 dando como resultado el saldo final del ejercicio Fiscal que es la disponibilidad del ejercicio Super Avil reflejada en la forma 07 de libros según Bancos, con valor de L. 793,761.18

Forma 12.- Balance General: Los Valores y registros plasmados son consistentes. Forma 13 Estados de Ingresos y Egresos Comparativos: Se comprobó que las variaciones absolutas y Relativas son correctas. Forma 14.- Balances Generales comparativos: Se comprobó que los valores que los valores plasmados son consistentes. Emitiendo la siguiente Opinión: Que el Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de La Venta, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, fue elaborado en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las formas, son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria es correcta. Punto Número Siete (7). Asuntos Varios: Se recibió a representantes de los diferentes entes Gubernamentales como ser: de salud, policía Nacional y el Director de Justicia Municipal, esto para informarles que como Corporación también han declarado Emergencia Municipal en la Venta, por el COVID-19 y los han llamado para ver cual es la metodología de trabajo que tienen para contrarrestar esta epidemia y de igual manera para acompañarlos a dar soluciones, pidiendo que haya mucha comunicación entre salud y la Municipalidad ya que como autoridades también se han aprobado ordenanzas Municipal, para informar a la gente, para la





que pide el apoyo de la Policía Preventiva, poniendo a disposición el vehículo de la Municipalidad con el chofer para cualquier salida que sea necesaria. La señora Jesus Robles, enfermera del SIS de La Varita, dijo que agradece la disposición y le alegria contar con estos medios, pero que a una persona contagiada no se puede movilizar en un carro particular, pero si se puede movilizar al personal de salud y hacer los cercos epidemiológicos y tomar todas las medidas de prevención y dijo que todos estarán atentos a cualquier llamado y que se trabajará con los voluntarios de salud, ya que se está concentrando a la gente para que no salgan de su casa si no es necesario. El señor Alcalde dijo que no se debe de descuidar lo del dengue, que siempre se deben de tomar las medidas de higiene porque esta es una enfermedad que sigue perjudicando y que los empleados de la Municipalidad también están alertas para cualquier llamado. - El Representante de la Policía Nacional, dijo que no se puede ser tan radical con el transporte en el caso de las Moto-taxis ya que es el medio utilizado por la población pobre, ya que la gente se moviliza para buscar alimentos, medicamentos, etc., El señor Alcalde dijo que se debe de vigilar que no ande haciendo la gente, ya que se puede movilizar solo si es necesario, y además es más saludable porque en una moto-taxi van muy juntos. El Regidor Julián Funes, dijo que él está de acuerdo en que haya comunicación entre todos para poder apoyarse y que en parte también comprende lo que dice el representante de la Policía Nacional, y que se debe de exigir con los patronatos las medidas de limpieza para evitar también el Dengue y que ahora es mejor quedarse en casa. El señor Alcalde dijo que por eso es la comunicación con la policía para que por medio de ellos en una Emergencia puedan pasar hacia Tegueigalpa y agradecer la presencia de ellos y la atención pro-



toda. El Regidor Adán Sienra, preguntó ¿Que ha sucedido con la problemática de la Empresa de la Tilapia en el Paso Real? El señor Alcalde, dijo que él tiene conocimiento de que están haciendo un cerco y dice que la Ley es clara que la locomoción no se puede trancar; y escucha que al parecer una persona quiere comprar esa propiedad, recomienda que se debe de averiguar primero si esa propiedad es ejidal o del Estado de Honduras y que el Director de Justicia Municipal tubo una reunión con ellos y es él quien va a dar una información mas concreta a la Corporación Municipal. El Director de Justicia Municipal se presentó para dar el informe de la reunión que tubo con los de la Empresa de la Tilapia y el señor Mario Funes y dijo que los citó para tratar de conciliar con ellos, pero no fue fácil, se dialogó con Don Mario Funes quien presentó copias de su escritura pública, ya registrada en el IP, quien no quiere acceder ya que le pidieron el paso por sus propiedades pero solo de boca y fue la Empresa de Ojos de Agua, con quienes no tiene ningún problema y manifiesta que hay que medir cuanto es lo que tiene él, ya que se hizo una inversión por parte de la Municipalidad en periodos anteriores cuando era propiedad privada, él le pidió que no cerrara hasta que tuvieran la reunión, en esta reunión Don Mario Funes, dijo que vende esta propiedad por L. 80,000.00 o cobra mensual L. 4000.00 y hace la observación que este es un lugar que conviene a la Municipalidad y no a una persona particular. - El señor Alcalde dijo que se debe de analizar bien este caso ya que no se puede actuar sin tener fundamentos, después de investigar y la única opción es comprarlo, pues se compra ya que es algo lo puede utilizar cualquier persona y recomienda al Director de Justicia Municipal que le haga saber a Don Mario Funes, que no puede vender sin haber solucionado e investigado y le pide que haga un informe por eso.



arto de esta audiencia.- El Director de Justicia Municipal, preguntó: ¿Hay documentación de esto? El Regidor Julian Funes, dijo que anteriormente solo se habían tratos de palabras pero nada por escrito y en esos momentos solo se habló con él, para pedirle el paso y que la Municipalidad apoya en alimentación y combustible, pero no se compra esta propiedad y dice que si no hay más salida se debería de negociar, pero la Municipalidad, ya que quedara abierto para toda la población esa entrada y no una persona particular como el caso del señor Cesar Núñez que quiere comprar ya que quedara privatizado.- El Regidor Celerino Boca, dijo que se debe de ir a medir, para ver cuanto es lo que realmente le corresponde, pero que primero se hagan las investigaciones pertinentes para evitar caer en un error y en caso de que se tenga que comprar, pues que sea la Corporación la que compre. El Regidor Adán Sierra, dijo que se debe de verificar bien el documento, que presenta el señor Mono Funes.- El señor Alcalde recomienda que se movilice la Corporación Municipal, al lugar cuando vayan los de Cetzatzo, para verificar y tomar decisiones.- El Director de Justicia Municipal, manifestó que como él debe de seguir trabajando, durante dure este problema de salud, necesita que se ponga a su disposición el vehículo de la Municipalidad o que le provean combustible porque no hay transporte para poder trasladarse de un lugar a otro.- El señor Alcalde le dijo que si, y que la Policía También lo puede acompañar con la Patrulla.- El señor Alcalde pide a la Corporación, estar atentos a cualquier llamado que se les haga, para tomar decisiones por esta Emergencia y donde se necesita en algunas cosas la aprobación de la Corporación, ya que no sabemos cuales van a ser las Emergencias que habrán y si se tiene que realizar



gastos para apoyar con la compra de víveres, para apoyar al sector más pobre de las comunidades meca favorecidas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó, autorizar al señor Alcalde buscar los fondos en el presupuesto, por cualquier emergencia que tenga, compras de víveres u otras necesidades, que puedan haber en el Municipio por la Pandemia del COVID-19, dándole un voto de confianza en virtud de la transparencia con que hasta la fecha ha actuado el Alcalde Municipal, asimismo en virtud que puede ser imposible poder reunirse, para celebrar sesiones extraordinarias por la lejanía en que vive la mayor parte de los Regidores, debiendo el Alcalde informar a esta Corporación de todo gasto que realice. La Secretaría Municipal, presentó el informe enviado por el Departamento de Catastro, de la inspección realizada a la propiedad de la cual pide Dominio Pleno, la Secretaría de Seguridad, a la que se dio lectura. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos, conceder en calidad de Donación, Dominio Pleno a nombre de la Secretaría de Seguridad. Punto Numeral Ocho (8) Acuerdos y Resoluciones. La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unánime del Pleno, ACORDO: PRIMERO: En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, con el objetivo de mejorar el nivel informativo de los Municipios del país, la AMHON, ha desarrollado para los 298 Municipios del país, centros de correo electrónico oficiales a fin de obtener una vía directa de comunicación, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, da por aprobado lo siguiente:



1). Aprobó la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico, creada por la AMHON para nuestro Municipio. - 2). Al momento de recibir la cuenta de correo electrónico, se deberá cambiar la contraseña y establecer la que el Alcalde estime conveniente. - 3). El uso de esta cuenta de correo electrónico será exclusivo para propósitos oficiales de la Municipalidad, manteniendo comunicación recíproca con las instituciones del Gobierno y AMHON, no deberá ser utilizada como dirección electrónica con otros fines, 4). Al momento de dejar de fungir como Edil Municipal, se autoriza a la Gerencia de atención al agremiado de la AMHON, para el correspondiente trámite de reasignación de la cuenta de correo, 5). De requerirse más información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico deberá comunicarse con la unidad de seguimiento a Transferencias Municipales de la Gerencia de Atención al agremiado de la AMHON. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - SEGUNDO: Acordó y aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal, para que se traslade la tubería H6 que estaba instalada en el Caserio El Jacomito, para ser reutilizada en el Proyecto del Caserio El Portillo El Lobo y en caso que este no sea necesario o suficiente comprar el resto, para realizar el proyecto. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - TERCERO: Acordó y aprobó, autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los fondos en el Presupuesto para que ejecute la obra de la perforación de Pozos en las comunidades de Puente Mora Mulca, En el Centro, El Llano, El Porvenir y El Espino, de igual manera lo autorizan para que envíe las invitaciones a las Empresas o personas que tengan la capacidad legal para prestar sus servicios como Contratistas para que presenten sus ofertas y autorizan al señor Alcalde, adjudicar dicha obra al que presente la oferta más baja, que



47
Llene los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el artículo 99-A de la Ley de Municipalidades y suscriba el Contrato.- CUARTO: Acordó y aprobó, autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos en el presupuesto para la compra de bomba y Red de distribución de Agua en el caserio El Alto, autorizándolo así mismo en caso de contar con los fondos y presupuesto requerido a realizar dicha compra, siempre debiendo realizar la misma respetando los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento.- QUINTO: Acordó y aprobó, autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos en el presupuesto para que ejecute la obra para la construcción de fono tanque y compra de tuberías en el Caserio Los Plones, Opimaca, de igual manera lo autorizan, para que envíe las invitaciones a las Empresas o Personas que tengan la capacidad legal, para prestar sus servicios como contratista, para que presenten sus ofertas y autorizan al señor Alcalde adjudicar dicha obra al que presente la oferta más baja, que llene los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el artículo 99-A de la Ley de Municipalidades y suscriba el contrato.- SEXTO: Acordó y Aprobó, Declarar Estado de Emergencia en el Municipio de La Venta, Departamento de Francisco Morazán por la Epidemia de Coronavirus o COVID-19, en el país ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA - SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó, autorizar al señor Alcalde, buscar los fondos en el presupuesto, por cualquier Emergencia que tenga como compras de víveres u otras necesidades que puedan haber en el Municipio por la Pandemia del COVID-19, dándole un voto de confianza, en virtud de la transparencia con que hasta la fecha ha actuado el Alcalde Municipal,



así mismo en virtud que puede ser imposible poder reunirse para celebrar sesiones extraordinarias por la lejanía en que vive la mayor parte de los regidores, debiendo el Alcalde informar a esta Corporación de todo gasto que realice.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA - OCTAVO: La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, en el Marco de la Emergencia Nacional por la Presencia del Coronavirus (COVID-19) en nuestro país, dando cumplimiento al comunicado Oficial emitido por el Gobierno Central en fecha 15 de marzo del 2020, mediante la cual comunica las prohibiciones y excepciones y en virtud de sesión Ordinaria celebrada en fecha diecisiete de Marzo del año 2020, emite la siguiente ordenanza Municipal: A toda la población residente, vecina y transeúnte del término Municipal de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, que en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población, en el marco de esta Emergencia Nacional, acatando las ordenanzas emitidas, a partir de la fecha esta Municipalidad, a través del Director de Justicia Municipal, en conjunto con la Policía Nacional, están supervisando negocios que no se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el comunicado emitido por el Gobierno Central y que tengan abiertos sus establecimientos, de igual manera otros negocios que se encuentren dentro de las excepciones, pero que de alguna manera no estén cumpliendo y estén aprovechándose para alterar precios u otros. A quienes se les impondrá sanciones que conlleven desde una Multa de Cinco Mil Lempiras (5,000.00), hasta el cierre del negocio.- Así mismo, se solicitan a las diversas instituciones públicas y privadas, coadyuvar con la población en la capacitación constante y mantenerse en una continua comunicación con esta Muni-



capacidad para llevar un control de todos los casos que pudieran producirse y evitar así una propagación incontrolable.- A toda la población en general, se le solicita mantenerse dentro de sus casas, no salga si no es estrictamente necesario, si sale tomar todas las medidas y seguir las recomendaciones siguientes: 1. Lávese las manos frecuentemente con un desinfectante de manos a base de alcohol o con bastante agua y jabón, 2. Adopte medidas de higiene respiratoria al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.- 3. Mantenga el distanciamiento social, al menos un metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre. 4). Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.- 5). Tome mucho líquido, jugos con vitamina C, preferiblemente calientes, 6) Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica inmediatamente e informe sobre los síntomas.- Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta jurisdicción, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, Artículos: 13, Numerales 3 y 7, 14 Numerales 2 y 6 y 47 Numeral 3, de la Ley de Municipalidades; 67. CUMPLASE. Dada en el Municipio de La Venta Departamento de Francisco Morazán, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.-NOVENO: Después de escuchar el informe del encargado del Departamento de Contabilidad y Presupuesto Alexis Jean Carlos Carrato Navas, sobre la circular N° 001/2020-PRESIDENCIA, basado en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 178 del Decreto N° 180-2019, donde establecen presentar al TSC la Rendición de Cuentas 2019, exactamente

con el objeto de dar respuesta al inciso 14 de esta circular, la Corporación Municipal acordó y aprobó: Hacer de su conocimiento que en base al inciso 14 damos a conocer la justificación de los valores presupuestados y no ejecutados, tanto de ingresos y egresos del año 2019. Egresos: 1). Jornales: Presupuestado L. 359,690.85, ejecutado L. 285,397.32, Diferencia L. 74,293.53, Justificación: El total no ejecutado se debe a que se presupuesta para personas que laboren jornal-mente en limpiezas o diferentes actividades y no se ejecuto su total para reducir los gastos. - 2). Empleados de Emergencia: Presupuestado L. 74,000.00, ejecutado L. 51,006.54, Diferencia L. 22,993.46, Justificación: Se le quedó a deber a empleados de emergencia de los últimos meses. - 3). Beneficios y compensaciones: Presupuestado L. 105,000.00, ejecutado L. 0.00, Diferencia L. 105,000.00, justificación: No se ejecuto por el motivo que no hubieron despidos de Empleados Municipales. - 4). Energía Eléctrica: Presupuestado L. 65,000.00, ejecutado L. 40,806.43, Diferencia L. 24,193.57, Justificación: Esta diferencia se debe a que se quedó a deber la energía de dos meses de noviembre y diciembre de 2019. - 5). Teléfono Privada: Presupuestado L. 8,000.00, Ejecutado L. 1,014.00, Diferencia L. 6,986.00, justificación: la diferencia no ejecutada se debe a que se redujeron los gastos de telefonía. - 6). Imprenta, publicaciones y reproducciones: Presupuestado L. 52,599.20, ejecutado L. 26,177.77, diferencia L. 26,421.43, Justificación: Esta diferencia se debe que no se ejecutó porque se redujeron costos y no se ocupó más compras de talonarios en el año 2019. 7). Propaganda y Publicidad: Presupuestado: L. 20,000.00, ejecutado L. 13,714.37, diferencia L. 6,285.63, justificación: Esta diferencia se debe porque solo se hizo la propaganda algunos meses y redujeron los gastos. 8). Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje: Presupuestado L. 210,800.00, Ejecutado: L. 229,246.06, Dife.



9). Servicio ceremonial y Protocolo: Presupuestado L. 33,997.60, Ejecutado L. 1,256.79, Diferencia L. 32,740.81, Justificación: Esta diferencia se debe a que se redujo este gasto para no aumentar los gastos de funcionamiento.- 10). Alimentos y bebidas para personas: Presupuestado L. 10,000.00, Ejecutado L. 0.00 Diferencia L. 10,000.00, Justificación: Se presupuestó por alguna actividad que se realizara dentro de la Municipalidad, pero no se ejecutó en su totalidad.- 11). Llantas y Neumáticos: Presupuestado L. 34,379.94, ejecutado L. 16,599.99, Diferencia L. 17,779.95, Justificación: Esta diferencia demuestra que se cambió llantas y neumáticos del carro de la Alcaldía Municipal una vez en el año 2019.- 12). Tintas, punturas y colorantes: Presupuestado L. 3,000.00, ejecutado L. 0.00 Diferencia L. 3,000.00, Justificación: Se presupuestó por alguna actividad que se realizara dentro de la Municipalidad, pero no se ejecutó en su totalidad.- 13). Combustibles y Lubricantes: Presupuestado L. 133,625.97 Ejecutado L. 126,878.43, Diferencia L. 6,747.54, Justificación: Esta diferencia demuestra que se quedó a deber a los gasolineros que proporcionan gasolina del carro de la Alcaldía Municipal.- 14). Útiles de escritorio y enseñanza: Presupuestado L. 153,269.01, Ejecutado L. 119,813.01, Diferencia L. 33,456.00, Justificación: Esta diferencia se debe a que se compró útiles de escritorio necesarios para cada uno de los Departamentos de la Alcaldía y reducir costos de funcionamiento.- 15). Adquisición de equipos nuevos de oficina: Presupuestado L. 145,000.58, Ejecutado L. 93,731.33, Diferencia L. 51,269.25, Justificación: Esta diferencia se debe a que algunos subsidios solo se compró equipo necesario de oficina.- 16). Subsidios a la Administración Central: Propuesta

do L. 1,030,333.86, Ejecutado L. 979,040.90, Diferencia L. 51,292.96, Justificación: Esta diferencia se debe a que algunos subsidios se quedaron a deber por las transferencias, pendientes de pago en concepto de Educación y salud. - 17). Construcciones Adicionales y Mejoras de edificios y obras urbanísticas: Presupuestado L. 7,715,646.59, Ejecutado L. 5,052,299.16, Diferencia L. 2,663,347.43, Justificación: Para dar una amplia justificación sobre esta diferencia daremos a continuación los siguientes proyectos, que fueron presupuestados en el Presupuesto 2019, pero no se ejecutaron en su totalidad, por factores administrativos como se determina en la autonomía Municipal según Ley, El otro factor se debe a que no se contó con los suficientes fondos económicos, según la disponibilidad financiera al 31 de diciembre del 2019, según la forma 07 de tesorería, y por falta de transferencia de noviembre y diciembre, para cubrir los gastos presupuestados de proyectos de este año fiscal, según el Presupuesto. Cabe mencionar que se recibió 3 transferencias de octubre, noviembre y diciembre de 2018, en enero y febrero de 2019, Disminución de transferencia por parte del Gobierno Central por la cantidad de L. 1,974,944.00, algunos proyectos quedaron con poco presupuesto de ejecución. - Según la metodología que se estará utilizando a partir del 2020 según focal se estará dando continuidad a proyectos que realmente sean de carácter de emergencia. - Se detalla a continuación proyectos presupuestados y no ejecutados del año 2019: Construcción del Centro de Salud, casco urbano, Aldea El Centro L. 1,500,000.00, Construcción del escenario Instituto Modesto Rodas Alvarado L. 100,000.00, Escuela Kanón Villeda Morales de Potrerillos L. 150,000.00, Mejoramiento de agua potable Las Lajas L. 40,000.00, Reparación de tanque El Bombón L. 50,000.00, Mejoramiento de sistema de Agua potable Potrer-



1105 L. 150,000.00, Mejoramiento de sistema de agua
El Porvenir L. 100,000.00, Cosechadora de agua L. 800,000.00, Mejoramiento del sistema de Agua de Ojos de Agua L. 61,516.80, Construcción de techo en el parque Central L. 100,000.00, Relleno sanitario L. 300,000.00, Usos múltiples El Alto L. 75,000.00, Gradadas de Buenos Aires L. 200,000.00, - 18). Ayudas sociales a personas: Presupuestado L. 203,696.46, Ejecutado L. 27,727.19, Diferencia L. 175,969.27, Justificación: Esta diferencia que no se ejecutó se debe a que se debe evitar el exceso de funcionamiento. - 19). Sueldos y Salarios Básicos (Vida Mejor) Presupuestado L. 213,500.00, Ejecutado L. 208,800.00, Diferencia L. 3,300.00, Esta diferencia se debe que se presupuestó un poco más del gasto. 20). Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje: Presupuestado L. 19,400.00, Ejecutado L. 14,000.00, Diferencia L. 5,400.00, Esta diferencia se debe a que se presupuestó y no se gastó en viáticos. - 21). Sueldos y Salarios Básicos (Desarrollo y protección ambiental) Presupuestado: L. 114,500.00, Ejecutado L. 113,500.00, Diferencia L. 1,000.00. Esta diferencia se debe que se presupuestó un poco más del gasto. - 22). Construcción, adición y Mejoras de Edificios y obras Urbanísticas (Infraestructura) Presupuestado L. 3,175,077.78, Ejecutado L. 2,093,177.96, Diferencia L. 1,081,899.82. Esta diferencia se debe que no se siguió ejecutando proyectos por la falta de transferencia y en base a los porcentajes del Pacto Municipal, para una amplia justificación sobre esta diferencia o continuación los siguientes proyectos que se presupuestaron en el 2019, pero no se ejecutaron en su totalidad: Por factores administrativos como se determina en la Autonomía Municipal según Ley, otro factor se debe a que no se contó con los suficientes fondos económicos según la disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2019, según la forma 07 de Tesorería, por la falta de transferencia de noviembre y diciembre



para cubrir los gastos presupuestados de proyectos de este año fiscal según el presupuesto. Cabe mencionar que se recibió 3 transferencias de octubre, noviembre y diciembre de 2018 en enero y febrero de 2019, pero esas solo cubrieron proyectos de las deudas adquiridas del presupuesto 2018 y no proyectos del año 2019. Según la metodología que se estará utilizando a partir de 2020 según focal, se estará dando continuidad a proyectos que realmente sean de carácter de Emergencia y que quedaron pendientes de su ejecución. - A continuación se hace detalle de proyectos presupuestados y no ejecutados: Excavación de Pozo las Queseras L. 100,000.00, Excavación de pozo El Caradal, L. 100,000.00, Excavación de pozo Mora-Mulca L. 125,000.00, Sistema de Agua El Llano, Opimuca L. 200,000.00, Mejoramiento de calle El Alto L. 150,000.00, Mejoramiento de Calle las Delicias L. 100,000.00, Mejoramiento de Calle El Tamarindo L. 100,000.00, Construcción de caja puente L. 100,000.00, Huellas Opimuca L. 100,000.00, Puente de Hamaca Las Trojas L. 100,000.00, Casa de descanso El Llano, Opimuca L. 100,000.00, Rampla las Delicias L. 100,000.00, Huellas Las Manas L. 150,000.00, - INGRESOS: Se presenta el siguiente cuadro donde se determinan los ingresos presupuestados y menos los recaudados, dando los valores pendientes de cobro, en el periodo fiscal 2019, siendo lo siguiente: Código 1.1116.0 Impuesto sobre extracción y explotación de recursos: Vigente L. 510,740.00, Percibido L. 127,739.76, Diferencia L. 383,000.24, Código 1.1117.0 Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones Vigente L. 548,078.34, Percibido L. 519,964.26, Diferencia L. 28,114.08, Código 1.12.0 Ingresos no Tributarios Vigente L. 159,490.40, Percibido L. 89,348.69, Diferencia L. 89,348.69, Código 1.12120.1 Multas: Vigente L. 17,576.31, Percibido L. 10,776.31, Diferencia L. 6,800.00, Código 1.12.121.0 Recargos Vigente L. 4,112.09, Per-

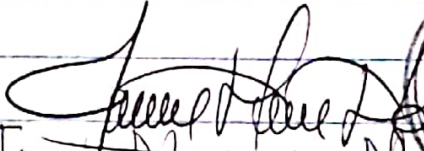
cibido L 2,605.72, Diferencia L 1,506.28, Código 1.12.122.0 Recuperación por cobro de Impuestos: Vigente L 85,359.50, Percibido L 16,739.06, Diferencia L 68,620.44, Código 2.0.00 Ingresos de Capital vigente L 20,141,752.01, Percibido L 17,403,998.90, Diferencia L 2,737,753.11, Código 2.22.220.03, Lotes de Cementeros: Vigente L 23,600.00, Percibido L 18,400, Diferencia L 5,200.00, Código 2.22.220.4 Dominios Plenos: Vigentes L 50,000.00, Percibido L 6,791.00, Diferencia L 43,209.00, Código 2.25.0 Transferencias Vigente L 19,056,759.20, Percibido L 16,462,477.50, Diferencia L 2,594,281.70, Código 2.28.0 Otras transferencias de Capital: Vigente L 174,028.94, Percibido L 78,966.53, Diferencia L 95,062.41. - Total General L 6,052,895.95. - La Justificación de la no recaudación total de los ingresos corrientes, se debe a los siguientes factores, a la aplicación de amnistías que da por efecto que en algún rubro se recaude más pero en otros no se recaude, que disminuyen su valor y también se debe a los procesos elaborados en el Departamento de Administración Tributaria, según los requerimientos de cobro como establecen la Ley en el artículo 202 de la Ley de Municipalidades, en cuanto a los ingresos de capital, se debe a las transferencias no recibidos del Gobierno Central de Noviembre y Diciembre de 2019, ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó el Informe presentado por el Auditor Municipal de las Actividades realizadas del mes de enero y febrero del año 2020. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó y acordó, el informe presentado por el Auditor Municipal Bayen Jaque Abello García, Sobre el Dictamen e informe de Rendición de Cuentas Municipal del año



de enero al 31 de Diciembre de 2019. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATO - DECIMO SEGUNDO: Conceder en En donación Dominio Pleno a la Secretana de Seguridad del Estado de Honduras, sobre una propiedad ejidal, la cual está ubicada en el Barrio El Centro. La venta, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Con Calle que conduce al Centro de la venta, AL SUR: con propiedad de la Municipalidad de La Venta, AL ESTE: Con propiedad de la Municipalidad de La Venta, AL OESTE: Con propiedad de la Municipalidad de La Venta. Del Punto 1 al Punto 2 SUR $26^{\circ}56'29.40''W$ (veintiséis grados, cincuenta y seis minutos, veintinueve punto cuarenta segundos OESTE) con una distancia de 22.00 m (veintidós punto cero cero metros) Del Punto 2 al Punto 3 SUR $63^{\circ}15'53.14''E$ (Seenta y tres grados, quince minutos, cincuenta y tres punto catorce segundos ESTE) con una distancia de 22.00 m (veintidós punto cero cero metros) Del Punto 3 al Punto 4 NORTE $26^{\circ}56'29.40''E$ (veintiséis grados, cincuenta y seis minutos, veintinueve punto cuarenta segundos ESTE) con una distancia de 22.00 m (veintidós punto cero cero segundos metros) Del Punto 4 al punto 1 NORTE $63^{\circ}15'53.14''E$ (Seenta y tres grados, quince minutos, cincuenta y tres punto catorce segundos ESTE) con una distancia de 22.00 m (veintidós punto cero cero metros) Tiene una extensión superficial de 484.00 m² (cuatrocientos ochenta y cuatro punto cero cero metros cuadrados) Que equivale a 694.18 v² (seiscientos noventa y cuatro punto dieciocho varas cuadradas) Que equivale a 0.069 Ha (Cero punto seis noventa y nueve manzanas) En donde va a estar ubicada la posta Policial del Mun. aplo de La Venta, Departamento de Francisco Morazán. Lo Honorado Corporación Municipal, después de haber escu-

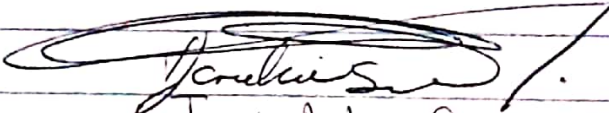


chado el informe de las inspecciones realizadas por el Departamento de Catastro Municipal, Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental, FAVU. ID: Al señor Alcalde José Maucio Meza Ordóñez, mayor de edad, casado, con identidad N° 0808-1966-00172, para que en nombre de la Corporación Municipal se le Extienda DOMINIO PLENO, cuya porción de tierra se encuentra comprendida dentro del título del Municipio, bajo el número 64 tomo 4824 del Registro de la Propiedad. - Punto Número Nueve (9). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar se dió por cerrado la sesión, siendo las doce del mediodía con seis minutos (12:06 M).


José Maucio Meza
Alcalde Municipal

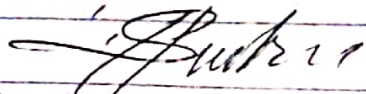


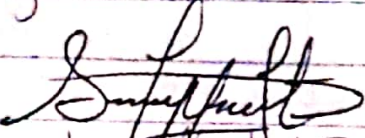
Rufina Izaquime Flores
Vice- Alcalde



José Adán Sierra Castro
Regidor N° 1

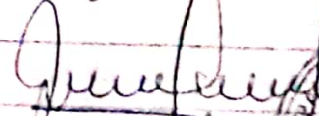
Santos Ceferno Baca H.
Regidor #2


Santos Julián Funes N
Regidor N° 3


Sandra Montiel Torres C
Regidor N° 4

Karen Andino B
Karen Florencia Andino
Regidor N° 5

Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor N° 6


Yesenia Montiel Torres
Secretaria Municipal

